



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1366-2026-UNAP

Iquitos, 19 de octubre de 2026

VISTO:

El Oficio Circular N° 022-2026-EF/51.04, presentado el 16 de octubre de 2026, por el director general de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre invitación a reunión de trabajo sobre avances, dificultades y acciones para la culminación del proceso de transición al Marco NICSO al 31 de diciembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1351-2026-UNAP, de fecha 14 de octubre de 2026, se conforma a partir de la fecha, la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) integrada de la siguiente manera: don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), representante del Titular del Pliego y presidente de la Comisión mencionada, don Carlos Fernando Aguilar Hernández director general de Administración, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, don Tulio Rengifo Montes, jefe (e) de la Unidad de Control y Patrimonio, don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembros de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio de visto don Oscar Nuñez del Arco Mendoza, director general de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar el estado de avance, las dificultades identificadas y las acciones previstas para la culminación del proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2026, que se realizará en la ciudad de Lima el 23 de octubre de 2026;

Que, en la mencionada reunión de trabajo se abordarán los siguientes temas:

1. Proceso de Transición al Marco NICSP.
2. Actualización de la Normativa.
3. Estado del programa de transición al Marco NICSP.
4. Impacto de las Deficiencias Significativas – Año 2025.

Que, doña Ruth Vilchez Ramirez, rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), representante del Titular del Pliego y presidente de la Comisión mencionada, don Carlos Fernando Aguilar Hernández director general de Administración, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, don Tulio Rengifo Montes, jefe (e) de la Unidad de Control y Patrimonio, don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembros de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viajen en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 23 al 24 de octubre de 2026, para que participen en la reunión de trabajo sobre avances, dificultades y acciones para la culminación del proceso de transición al Marco NICSO al 31 de diciembre de 2026, convocado por don Oscar Nuñez del Arco Mendoza, director general de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1366-2026-UNAP

Que, es atribución de la rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 23 al 24 de octubre de 2026, de don **Roger Ruiz Paredes**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), representante del Titular del Pliego y presidente de la Comisión mencionada, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández** director general de Administración, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Unidad de Contabilidad, de don **Tulio Rengifo Montes**, jefe (e) de la Unidad de Control y Patrimonio, de don **Gino Paolo Acosta Nunes**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembros de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Ruiz Paredes**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Clovis Mauro Vega Sandi**, a don **Tulio Rengifo Montes**, a don **Gino Paolo Acosta Nunes** y a don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, don **Clovis Mauro Vega Sandi**, don **Tulio Rengifo Montes**, don **Gino Paolo Acosta Nunes** y don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL